

Habeas Corpus

El juez en lo penal de la Capital Federal Martín Del Viso volvió a rechazar el hábeas corpus de un grupo de ciudadanos argentinos varados en el extranjero y respaldado por dirigentes de Juntos por el Cambio (JxC) contra el cupo de 600 personas diarias autorizadas para el regreso.

Del Viso adoptó la decisión pasada la medianoche de ayer, después de una audiencia con las partes que fue ordenada por la Sala Séptima de la Cámara del Crimen. Tras rechazar el hábeas corpus, el juez se declaró incompetente y remitió el planteo al fuero en lo Contencioso Administrativo Federal, entendiendo que se trata de un cuestionamiento contra una norma dispuesta por el Gobierno nacional.

El juez transformó, además, la acción de hábeas corpus en un amparo colectivo, una figura procesal diferente que abarca a nueve reclamantes, ocho de los cuales están en los Estados Unidos y uno en Paraguay. En su resolución, el juez Del Viso priorizó la norma de carácter sanitario adoptada por el Gobierno para evitar el ingreso de la variante Delta del coronavirus, cuya contagiosidad y eventual poder letal es mayor que las demás conocidas.